

300.53
EXP No.028/2014 Permiso.

AUTO No. 372

30 MAY 2014

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 11 de Abril de 2014, el señor FABIO LEON GERALDO MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.230.387, en su calidad de Representante Legal del FONDO DE EMPLEADOS DE ALMACENES EXITO, identificado con NIT No.8001839870, hace entrega del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental del proyecto de Torres de Apartamentos Fondo de Empleados Almacenes Éxito, presente en el Municipio de Coveñas, Departamento de sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor FABIO LEON GERALDO MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.230.387, en su calidad de Representante Legal del FONDO DE EMPLEADOS DE ALMACENES EXITO, identificado con NIT No. 8001839870, encaminada a obtener la Revisión del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental del proyecto de Torres de Apartamentos Fondo de Empleados Almacenes Éxito, presente en el Municipio de Coveñas, Departamento de sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARA GRADO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/